

**ACTA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MODALIDAD CONTRATO DE RELEVO A TIEMPO COMPLETO, EN UN PUESTO DE OFICIAL 1ª DE CARPINTERÍA (EN MADERA) Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA FUTURAS NECESIDADES MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.**

En la Villa de Parla, a 27 de julio de 2017.

Se reúnen las personas designadas del Tribunal de selección para la contratación temporal y a jornada completa en la modalidad de relevo de un Oficial 1ª de Carpintería de madera (grupo profesional C2) hasta la fecha en la que el trabajador relevado cumpla la edad que permita el acceso a la jubilación ordinaria, quedando formado por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Juan Manuel Adán Barato  
Encargado del Ayuntamiento de Parla

**Vocal/Secretario:** D. Juan Carlos Rodríguez Gabaldón  
Oficial Electricista del Ayuntamiento de Parla

**Vocal:** D. Carlos Gómez Gallego  
Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Parla

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes D. Walter Miguel García Taboda de fecha 21 de julio de 2017 y D. Gregorio López Alonso de fecha 27 de julio de 2017 y tras examinarlas todas, se procede a desestimarlas, quedando así reflejado en los Anexos correspondientes a este Acta y siendo notificado individualmente a cada uno de ellos.

Por lo tanto el resultado de la baremación no varía:

NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1. LEBRÓN SERAFÍN. Juan Francisco	70	0*	70
2. GARCÍA TABORDA, Walter Miguel,	NO VALORADO**		
3. LÓPEZ ALONSO, Gregorio	NO VALORADO**		

**Notas aclaratorias:**

\* La puntuación en formación con resultado "0", son debidas a la falta de acreditación según se indica en el punto 4.2 de las Bases.

\*\* "No valorado", es debido a la falta de acreditación en experiencia profesional y formación según se indica en el punto 4.2 de las Bases.

Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

El Tribunal propone al órgano competente para la contratación temporal y a jornada completa en la modalidad de relevo de un Oficial 1ª de Carpintería de madera (grupo profesional C2) hasta la fecha en la que el trabajador relevado cumpla la edad que permita el acceso a la jubilación ordinaria, a:

- D. Juan Francisco Lebrón Serafín.

De todo lo cual se levanta Acta, que firma el Tribunal.

